



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 8 de marzo de 2018.-
NOTA N° 04- C.FOL/18.-

A la Jefa de
Departamento Mesa de Entradas
Honorable Concejo Deliberante
Dña. LUCIANA DÍAZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza adjunto para ser incorporado sobre tablas al Orden del Día correspondiente a la Sesión inaugural del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Ordenanza - DESIGNASE con el nombre de Parque de la Ciudad Héctor "Pirincho" Roquel al espacio público recreativo de la Costanera de nuestra ciudad.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



FUNDAMENTOS

El pasado 27 de febrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires falleció a los sesenta y ocho años el Licenciado Héctor Alberto “Pirincho” Roquel. La noticia causó un profundo pesar en toda la provincia de Santa Cruz, especialmente en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena de donde era oriundo y la ciudad de Río Gallegos.

Tal fue la conmoción entre los vecinos que se colmaron las instalaciones del Palacio Municipal durante su velatorio y el acompañamiento fue masivo en su sepelio, reconociéndose referentes de diferentes espacios políticos, funcionarios de todos los niveles del Estado, como también vecinos de diferentes edades, desde adolescentes hasta personas de la tercera edad.-

Pirincho militó en la Unión Cívica Radical toda su vida y ocupó diversos cargos partidarios. A finales de los años 70 y hasta el retorno de la Democracia se desempeñó como interventor de la municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena. Entre 1995 y 1999 fue concejal en la ciudad de Río Gallegos, y en las elecciones de ese año resultó el candidato a intendente más votado, pero no resultó electo ganador debido a la aplicación de la Ley de Lemas. En el año 2003 Roquel volvió a postularse, imponiéndose nuevamente con la mayoría de los votos de los vecinos, esta vez convirtiéndose en intendente. En el año 2007 fue reelecto en el cargo, ocupándolo hasta el año 2011 cuando accedió a una banca como diputado por distrito en la Legislatura Provincial.

En el año 2015, obteniendo el cuarenta y ocho por ciento (48%) de los votos fue electo como diputado nacional, cargo que desempeñaba actualmente integrando como Secretario la comisión de Discapacidad, y como vocal las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales, Asuntos Municipales, Energía y Combustibles, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Minería, Pequeñas y Medianas Empresas.

Durante sus dos mandatos como intendente de la capital santacruceña, Pirincho debió sortear numerosas vicisitudes producto de un escenario político adverso tanto a nivel provincial como nacional, y una inestable situación económica y financiera de las cuentas de la comuna. No obstante, es recordado como un gran intendente que supo ofrecer una gestión inclusiva, abriendo las puertas del municipio a la participación de los



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



vecinos. Pirincho es considerado un “hombre de bien”, que supo ser justo desde la función pública pero también un gran político que priorizó siempre al partido radical por sobre sus aspiraciones personales, pensamiento que supo sintetizar en la frase “las candidaturas no se aceptan, se acatan”.

Además del respeto que supo ganar en el ámbito laboral y social, Pirincho era un hombre de familia, casado con Nidia Roux (docente) con quien tuvo tres hijos: Daniel, Natalia y Ramiro, y tres nietos Ramiro, Camila y Mía.

Durante la gestión de Pirincho Roquel se instalaron las primeras plazas de la salud en nuestra ciudad, un proyecto novedoso que dio origen a espacios recreativos para niños y adultos, en entornos saludables.-

Es por lo expuesto que propongo designar con su nombre al parque Urbano ubicado en la costanera de nuestra ciudad.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de Parque de la Ciudad Héctor “Pirincho” Roquel al espacio público recreativo comprendido entre la avenida Centenario de Infantería de Marina, la avenida Orkeke, la calle Teófilo de Loqui y la calle Chacabuco, de la Costanera de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE la confección y colocación de las respectivas placas de nomenclatura a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULOS 3º y 4º.- DE FORMA.-